ADENDA No. 1

El Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Salud Pública, en desarrollo del Proceso de PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No. 4145.010.32.1.2151-2024, cuyo objeto es: Adquirir insumos y elementos médico- veterinarios, suministros hospitalarios, materiales y equipos, que apoyen el mantenimiento y seguimiento de la cadena de frio del biológico antirrábico y alimento concentrado para los animales perros y gatos resultantes de las acciones de prevención y control de las zoonosis y vectores, en el desarrollo del proyecto denominado FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE PROMOCIÓN, PREVENCIÓN, VIGILANCIA, Y CONTROL DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES DE ORIGEN ZOONOTICO Y VECTORIAL EN SANTIAGO DE CALI FICHA BP 26005480.Se permite expedir la presente ADENDA, previas las siguientes consideraciones:

a. Que el Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Salud Pública dio apertura al proceso de selección de mínima cuantía No. 4145.010.32.1.2151-2024, el día 28 de octubre de 2024.

b. Que durante el plazo establecido para presentar observaciones se recibieron observaciones, las cuales dan lugar a modificar los REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS, LAS OBLIGACIONES ESPECIFICAS Y LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO

c. Que en cumplimiento a los principios contractuales consagrados en la ley 80 del 1993, ley 1150 de 2007, Ley 1437 de 2011 y lo señalado en el artículo 209 de la Constitución Política, se procede a modificar el numeral REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS, LAS OBLIGACIONES ESPECIFICAS Y LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO. Los cuales quedará de la siguiente forma:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO

ITEM	DESCRIPCION	DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

1	Pístola medidor de temperatura con tecnología láser infrarrojo.	Pístola medidor de temperatura con tecnología láser infrarrojo. Resolución óptica (distancia a objetivo) de 12:1 Doble láser de enfoque del objetivo; autoescaneo; máx./mín./prom./dif.; alarma alta/baja; pantalla retroiluminada y función de apagado automático Protección ante caídas desde 6,6' (2 m) Rango de medición: -22 a 752 °F (-30 a 400 °C) No es un dispositivo médico; el termómetro NO se debe utilizar en personas ni animales.	Unidad	5
2	Termómetro de alcohol	Termómetro de alcohol porta vacunas, con base en acrilico. Escala de -10 a 110 °C	Unidad	21
3	Refrigerador horizontal	Refrigerador horizontal multizona con pared de hielo, Rango de Temperatura sobre 25°C a 43°C AMB +2 a +8 Capacidad de Vacuna (Litros) brutos 113 litros Consumo de Energía kWh/24 hrs, funcionamiento estable s (cu. ft.) 0.71 kw conectado Dimensiones Externas (aprox) 84 x 72 x 70 cm Superficie exterior: Acero galvanizado pintado al horno Numero Canastillas 3 con código Código PQS,	Unidad	1
4	Congelador horizontal	Congelador Horizontal de 387 Litros Brutos Congelador dual, cuenta con opciones de congelador de 0°C a -18°C y refrigerador de 1°C a 5°C, cuerpo y tanque en lámina galvanizada prepintada más resistente al óxido.	Unidad	1
5	Nevera tipo caja térmica para transporte de biológico avalado por OMS	Neveras tipo caja termica para transporte de biológico: Capacidad 22,4 litros - Avalado por la OMS Peso cargado completamente: 49,2 Kilos Peso vacío: 18,15 Kilos Material superficial externo: Polyethylene Material de revestimiento interno: Polyethylene Material del aislamiento: Polyurethane Grueso del aislamiento: 100 mm Dimensiones externas aproximadas:77 x 61,5 x 51,5 cm Dimensiones internas aproximadas: 52 x 37 x 28,2 cm Dimensiones aproximadas de almacenamiento de vacunas: 44,8 x 29,8 x 16,8 cm Tipo de tapa y fijación: Bisagras fijas Numero de paquetes fríos incluidos: 31 de 0.6 litros Vida actual de frio sin abrir a 43°C + 1°C: 153,5 Horas PQS: E004/046	Unidad	2

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

6	Termo para transporte de biológico: Capacidad 2,6 litros. - Avalado por la OMS.	Termo para transporte de biológico: Capacidad 2,6 litros. - Avalado por la OMS. Peso Vacío: 1.8 Kilos Peso cargado: 6.5 Kilos Espesor Aislamiento: 25 - 35 mm Color Externo: Gris Dimensiones Externas: 29 x 24 x 32 Cm Dimensiones Internas: 22 x 18 x 24 Cm Dimensiones Vacunas: 14.5 x 11.5 x 16 Cm Vida fría sin abrir: 41 Horas 29 minutos a 43 °C Material Externo: Polipropileno Aislamiento: Poliuretano Paquetes fríos: 8 Tipo de Paquete frío: 400 cc Tapa Tipo: Removible Verification Protocol: PQS E004/VC01-VP.2 Codigo PQS: E004/032	Unidad	16
7	Prueba rápido virus de leucemia y SIDA felino	Kit X 10 unidades	5	
8	Prueba rápido virus de moquillo	Kit X 10 unidades	5	
9	Prueba de babesia, anaplasma y erlichia	Kit X 10 unidades	3	
10	Furosemida	Fco X 10 ml	1	
11	Gentamicina base 0,3 g/100 ml, mometasona furoato 0,1 g/100ml, clotrimazol 0,1 g/100ml. Tubo x 15 ml	Tubo X 15 ml	2	
12	Etamsilato 125 mg	Fco X 50 ml	1	
13	Doxapram clorhidrato 2 g.	Fco X 10 ml	1	
14	Adrenalina	Fco x 20 ml	1	
15	Ivermectina 1% inyectable	Fco x 50 ml	1	
16	Tabletas anticoccidias: Composición febendazol 500 mg, prazicuantel 50 mg, toltrazuril 150 mg	Caja X 30 tabletas	40	
17	Antiparasitario externo Amitraz al 12,5 % para uso en aspersion	Frasco 1000 ml	1	
18	Amonio cuaternario de sexta generación	Galon X 4 litros	1	
19	Desinfectante, detergente de cadena lineal al 11,5%	Galon X 4 litros	20	
20	Solución de Clorhexidina: composicion Clorhexidina digluconato al 0.5% en vehículo acuoso	Galon X 4 litros	4	
21	Cloruro de sodio	Bolsa X 500 ml	15	
22	Esparadrapo tipo hospitalario	Contenedor x 5 rollos	1	
23	Guantes de nitrilo Talla M	Caja X 100 unidades	5	
24	Recolector de cortopunzantes - guardían X 1,5 litros	Unidad	100	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

25	Bolsa roja riesgo biologico tamaño 70 X 90 cm calibre minimo 2	Unidad	400	
26	Bolsa roja riesgo biologico tamaño 45 X 60 cm calibre minimo 2	Unidad	1600	
27	Bolsa roja riesgo biologico tamaño 30 x 40 cm	Unidad	1000	
28	Nevera portátil de poliestireno, con manijas laterales y cuerda colgante de 10 litros	Unidad	10	
29	Nevera portátil de poliestireno, con manijas laterales y cuerda colgante de 20 litros	Unidad	10	
30	Alcohol antiseptico	Galon X 4 litros	6	
31	Concentrado gatos, todas las razas, croquetas bulto 8 kg, proteina a base de polloconcentrado para gatos, todas las razas, croquetas ProteínaMínimo31.00% GrasaMínimo10.00% FibraMáximo4.00% HumedadMáximo12.00% CalcioMínimo1.00% FósforoMínimo0.80% TaurinaMínimo0.10% Empaque plastico hermeticamente sellado	Bulto X 8 kg	8	
32	Concentrado para perros adultos, para todas las razas. croquetas. Proteína Cruda (Mín.) 22.0% Grasa Cruda (Mín.) 10.0% Fibra Cruda (Máx.) 4.0% Humedad (Máx.) 10.0% Cenizas (Máx) 8.0% Calcio (Mín) 1.0% Fósforo (Min) 0.8% empaque plástico sellado herméticamente	Bulto x 25 kg	20	
33	Pértiga de control animal en acero giro 360 • Empuñaduras antideslizantes • Mecanismo de bloqueo automático • Soga grande con resorte interno y sistema de liberacion prolongado • Protector de mordida • Soga recubierta • Control deslizante fácil de usar (Lanzamiento instantáneo) • Perilla de liberación Lanzamiento rápido) . Mecanismo de liberación dual (Lanzamiento rápido o instantáneo)	Unidad	1	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

34	Kit de soporte portamanguera de pared con manivela de rueda libre para 50 metros de manguera, incluye la manguera de 50 metros diámetro 13 mm	Unidad	1	

NOTA 1. El contratista deberá entregar productos de excelente calidad, no podrán ser productos genéricos, sino de laboratorios reconocidos y cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas en el presente estudio previo, con fechas de vencimiento no inferior de Veinticuatro (24) meses para medicamentos veterinarios y suministros hospitalarios y no más de doce (12) meses de vencimiento para alimento concentrado para perros y gatos , contados a partir de la entrega de los insumos al Almacén General de la SSP.

NOTA 2. El contratista deberá presentar la ficha técnica expedida por el Fabricante de los bienes ofertados a la Secretaria de Salud del Distrito Especial de Santiago de Cali, durante el proceso de selección, en la que se relacione el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas

NOTA 3. Todo medicamento de uso veterinario y alimento para animales que se produzca o importe para su comercialización en el territorio nacional, debe tener registro ICA.

NOTA 4. Las Cajas térmicas para la conservación de vacunas al igual que los refrigeradores, deben cumplir requerimiento de la OMS, cumplimiento de certificación PQS: Performance (Desempeño), Quality (Calidad) and Safety (Seguridad

REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS

1.1 FORMATO DE VERIFICACIÓN TÉCNICA – (Ver anexo)

- Para el cumplimiento de este ítem el proponente deberá suscribir el anexo denominado "**FORMATO DE VERIFICACIÓN TÉCNICA**" junto con el respectivo anexo técnico el cual forma parte integral del presente estudio previos, ambos documentos deben estar firmados por el representante legal o delegado, donde manifiestan cumplir con la totalidad de las condiciones técnicas establecidas en las obligaciones específicas, especificaciones técnicas, así como las indicadas en la invitación pública y los demás documentos del presente proceso.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

- CERTIFICACION DE CALIDAD Y GARANTIA: El oferente acreditará junto con su oferta, que garantizará los bienes en tiempo, oportunidad y calidad solicitados por la Secretaría Distrital de Salud, durante la ejecución del contrato y el término de la garantía única de cumplimiento.

- REGISTRO DE INDUSTRIA Y COMERCIO (ICA)

 Para acreditar su inscripción y cumplimiento de obligaciones tributarias en la jurisdicción donde realiza sus actividades comerciales, el proponente deberá presentar el Registro de Industria y Comercio (ICA) con las siguientes especificaciones:

 • Documento exigido: Certificado de Registro de Industria y Comercio, expedido por la Secretaría de Hacienda municipal o distrital correspondiente.
 • Contenido del certificado: El certificado debe indicar que el proponente está registrado y al día en sus obligaciones tributarias en el impuesto de Industria y Comercio.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

Para efectos de cumplimiento del objeto del proceso, el contratista se compromete a cumplir, además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del mismo y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan la actividad, las siguientes:

1. Entregar los bienes objeto de este proceso conforme a las cantidades acordadas y con las especificaciones técnicas descritas en el título denominado ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A CONTRATAR.
2. Realizar la entrega de los bienes objeto del contrato en perfectas condiciones de empaque y almacenamiento, en el Almacén General de la Secretaría de Salud ubicada en la Cl. 4b #36-00, en la fecha acordada con el supervisor.
3. El proponente deberá garantizar todos los gastos de carga y transporte, seguros nacionales e internacionales y gastos de importación, sin que lo anterior implique costo alguno para el Distrito de Santiago de Cali.
4. El Contratista se compromete a mantener el precio vigente de los bienes adquirir durante la ejecución del contrato.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

5. El contratista se compromete a contar con la disponibilidad inmediata de los bienes objeto del contrato para realizar una sola entrega de los bienes descritos dentro del término señalado, previa suscripción del acta de inicio.
6. La fecha de vencimiento de los productos medico veterinarios y suministros hospitalarios debe ser mínimo de 24 meses posterior a la fecha de entrega de los productos.
7. La fecha de vencimiento del alimento concentrado debe ser mínimo de 12 meses posterior a la fecha de entrega de los productos.
8. El contratista se obliga a reponer o cambiar, a su costa, los insumos defectuosos o de especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos por la entidad, dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la solicitud que formule en tal sentido la entidad.
9. Informar oportunamente al supervisor del contrato cualquier novedad que se presente en el curso de la ejecución de este. De igual manera permitir la revisión de los elementos durante la entrega.
10. El contratista deberá presentar la ficha técnica expedida por el Fabricante de los bienes ofertados a la Secretaria de Salud del Distrito Especial de Santiago de Cali.

Los demás aspectos y condiciones de la presente selección, que no se modifican a través de la presente ADENDA, continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento.

Que para efectos de legalidad, libre concurrencia, selección objetiva, igualdad y demás principios reglamentarios y concordantes en la Contratación Pública, se modificará el cronograma del proceso, el cual se visualizará en la plataforma transaccional SECOP II.

Para constancia, se firma en la ciudad de Santiago de Cali, a los ocho (08) días del mes noviembre de 2024.

FIRMADO Y APROBADO ELECTRONICAMENTE
GERMAN ESCOBAR MORALES
Secretaria de Salud Pública

Proyectó aspectos técnicos: Luis Guillermo Echeverry Marulanda – Jefe Unidad de Apoyo
Proyectó aspectos financieros: James Angulo Valencia –Contratista
Proyectó aspectos jurídicos: Laura Argote Parra – Abogada Contratista
Revisó: Guillermo Andrés Fernández – Líder Gestión contractual
Revisó: Luis Guillermo Echeverry – Jefe Unidad de Apoyo a la Gestión

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.